

Afiliada a la Confederación Argentina de Fútbol de Salón. C.A.F.S

REGLAMENTO PARA PARTICIPAR DE LOS CAMPEONATOS

De los Objetivos

La organización y condiciones de participación en los Campeonatos de FUTBOL DE SALÓN / FUTSAL AMF a disputarse entre Clubes habilitados para las diferentes categorías, son aprobados por LA Comisión Directiva de FEFUSA.

Los torneos mencionados y los que estén relacionados de algún modo con la FEFUSA tendrán como objetivo: la integración deportiva, la educación, la divulgación, el fomento, el desarrollo y la competencia en un marco de confraternidad y solidaridad que contribuya en un todo a la unidad, según los principios de la Carta Olímpica y reafirmando nuestra cultura e identidad.

Fiscalización y Dirección

Los Campeonatos de FUTBOL DE SALÓN / FUTSAL u otras modalidades reducidas, serán dirigidos y fiscalizados por la FEFUSA a través de la Comisión Directiva por medio de sus respectivas Comisiones y de las personas nombradas a tal efecto.

En Reunión de Delegados a efectuar a principio de año -y a la finalización del Torneo Apertura de ser necesario- se fijará el calendario anual de cada año – Torneos Apertura, Clausura, Copa Mendoza y Torneos Nacionales en los que sea Sede la Provincia- proponiendo una fecha de Iniciación de actividades y estableciendo las mismas en consenso con los representantes de las Instituciones Asociadas presentes.

Puede FEFUSA avalar la realización de otros eventos que por sus características, importancia o representación configuren torneos de nivel Local o Regional. Es ejemplo de esta actitud institucional el Torneo Vendimia y otros;

Los miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina podrán actuar como veedores naturales y oficiales, pudiendo designarse para esta función a otras personas con capacidad demostrada, cuya identidad será reservada, pudiendo intervenir en toda circunstancia irregular, con autoridad de representación de FEFUSA.

A la Comisión Directiva le compete: Realizar las posibles modificaciones al programa de juego que fuera aprobado, según lo imponga la circunstancia de fuerza mayor ajena a la voluntad de los participantes.

Afiliada a la Confederación Argentina de Fútbol de Salón. C.A.F.S

Designación, Participación e Inscripción:

Antes del inicio de los campeonatos, se llevará a cabo en sede a notificar, la reunión de Delegados que tendrá carácter informativo y participativo, donde se tratará temas relacionados a la actividad anual propia del deporte que nos ocupa. En ella se definirán Tipo y fechas de Competencias, costos y formas de pago a abonar por los participantes de acuerdo a Presupuesto Anual estimativo de funcionamiento, condiciones y requisitos para participación, y demás temas relacionados al avance de la actividad, receptando las apreciaciones y aportes de los Delegados y con la conformidad de la mayoría para dar curso a lo definido en la citada reunión.

Los Delegados deberán ser acreditados por su entidad con poder suficiente, ser mayor de edad, hábil, instruido, y CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES. En casos excepcionales se podrán tomar examen de aptitud a los Delegados presentes y ante desconocimiento comprobado de las Reglas vigentes se le podrá quitar la representación.

Para poder Inscribirse y Participar en los torneos organizados por FE.FU.SA. MZA, deberán cumplir los siguientes lineamientos generales, los que podrán sufrir modificaciones con la aprobación de la mayoría de los Delegados, debidamente habilitados, representantes de las Instituciones Asociadas:

A- NOTAS A CUMPLIMENTAR PARA INSCRIPCION

PRESENTAR LA NOTA INSTITUCIONAL: Esta nota es requerida al comienzo de cada año calendario, a efectos de formalizar la relación entre los clubes asociados y FEFUSA. Debe presentarse en Sede de FEFUSA mediante una Hoja Membretada de la Institución Asociada en la que consten sus datos y firmada por la máxima autoridad institucional (Si es un Club: Presidente o el directivo que esté en ejercicio de la Presidencia; si es Municipio: Intendente o Director de Deportes; Si es Institución Educativa: Regente, Director o Representante Legal acreditado con Poder; si es Otra Asociación Civil: Máxima autoridad que la represente – A.C.D.: Consultar con los dirigentes de FE.FU.SA. MZA.), y en la que se indique la intención de participar del torneo que organiza FE.FU.SA. MZA, el domicilio legal y sin excepción el de la cancha donde jugaran sus partidos de local y las divisiones con que considera poder participar. **La misma Nota deberá ser enviada de manera Digital al Correo de la Federación.**

PRESENTAR NOTA DESIGNANDO DELEGADOS: En Hoja Membretada y firmada por la máxima autoridad de la Institución, nota que designe a dos personas como delegados - Titular y Suplente- para representarla y ser Interlocutor entre la Federación y la Institución que representa, con suficiente autoridad designada para tomar decisiones referidas a la participación de las actividades propias de la actividad.

Afiliada a la Confederación Argentina de Fútbol de Salón. C.A.F.S

La misma Nota deberá ser enviada de manera Digital al Correo de la Federación.

PRESENTAR LISTAS DE BUENA FE: Las listas de buena fe de PRIMERA DIVISION de ambas ramas (Femenina y Masculina) deberán ser presentadas EN LA FECHA DISPUESTA en Reunión de Delegados, **sin excepción**. Deben ser entregadas por duplicado en la sede de FE.FU.SA. MZA y enviadas de manera Digital, sin excepción, constando en ella todos los jugadores, técnicos, etc. que participen en las mismas. Las listas de buena fe de Sénior y divisiones inferiores se recibirán de la misma forma que la explicada en el párrafo anterior. Es condición, sin excepción, que cada división posea al menos ocho (8) jugadores inscriptos.

PRESENTAR CERTIFICACION: Todas las Instituciones afiliadas a FEFUSA, sin ninguna excepción, deberán presentar a principio de cada Torneo a jugarse (Apertura y Clausura), un Certificado de Área Protegida, obligatorio por Legislación y Reglamentación Provincial, requisito excluyente para participar de las competencias deportivas.

B- CONTAR CON DIVISIONES INFERIORES: La normativa vigente establecida en el año 2010 y aprobada en Congreso de Delegados dispone que para poder participar con uno o más equipos en Primera División, de los campeonatos de FE.FU.SA. MZA. sin importar en la divisional que lo realice (A, B, C, D, etc) deberá contar con las tres categorías Formativas anteriores (C 20, C 17 y C15) al inicio del campeonato.

El incumplimiento de esta disposición hará que la institución NO PUEDA PARTICIPAR DEL TORNEO DE FEFUSA en Primera División. Si el equipo de primera ya estuviese disputando el Torneo, la no presentación de alguna División Inferior dará lugar a la finalización de su participación en el Torneo, perdiendo los montos abonados a la Federación.

- **OBSERVACIONES:** Los jugadores que quieran disputar encuentros en categorías mayores a las que pertenezcan, deberán presentar una nota de autorización de padre, madre o tutor en hoja membretada firmada y sellada por la Institución, adjuntando fotocopia de Documento de Identidad de los padres o tutor y del jugador. La misma solamente permitirá subir **dos categorías SIN EXEPCIÓN** y deberá ser presentada por el Delegado de la Institución en sede de FeFuSa antes del encuentro.

C- Ante la falta de presentación en TRES encuentros seguidos o alternados de las divisiones inferiores determinará la desafiliación de la institución hasta el próximo torneo.

D- POSEER UNA CANCHA HABILITADA: En éste punto se requerirá la predisposición de los clubes para acompañar al veedor en la inspección previa de la cancha donde harán las veces de locales. Todos los equipos deben tener una cancha propia, alquilada o prestada para poder participar de los torneos de FEFUSA. Dicha cancha debe cumplir

Afiliada a la Confederación Argentina de Fútbol de Salón. C.A.F.S

con lo reglamentado (VER REGLAMENTO DE JUEGO EN PAGINA DE FEFUSA) en cuanto a medidas, piso, iluminación, lugares para los bancos de suplentes, vestuarios, etc. La inspección de canchas será coordinada con el Tribunal de Disciplina de FEFUSA y no será habilitada ninguna que no esté en condiciones. La cancha deberá estar disponible para la programación de los encuentros de las diferentes divisiones que presente la entidad, en los días específicamente establecidos para la disputa de partidos de las mismas. Sólo se recibirán solicitudes de cambio de localía vía mail, en dirección a confirmar en reuniones de Delegados, con no menos de 72 horas de anticipación y sólo se tomarán en cuenta para la confirmación de dichas solicitudes cuando sean efectuadas sobre situaciones de FUERZA MAYOR, exclusivamente, y no por motivos personales u otros. Caso contrario los encuentros permanecerán programados en la fecha y hora ya dispuestos, otorgando la localía al equipo que debería oficiar de visitante, en el mismo día y horario planificados. De no poderse concretar de esta manera, la Federación alquilará una cancha para que se desarrolle el encuentro, cuyo costo será trasladado posteriormente a quién debería oficiar de local inicialmente.

Una vez cumplimentados los requisitos explicitados *ut supra*, se autorizará a dar inicio a la inscripción de equipos y jugadores, para lo cual, instructivo mediante, se indicarán la documentación en particular a presentar, los montos a pagar ya establecidos en Reunión de Delegados citada a tal efecto y la modalidad y sistema a utilizar para concretar tal realización.

De las particularidades

La actividad deportiva en sí, se regirá de acuerdo a Reglamento de Torneos por Rama y División, Reglamento de Juego, Reglamento de Faltas, Reglamento de Pases y otros que estarán a disposición de las Asociadas para su consulta en las reuniones de Delegados correspondientes. Dichas Reglamentaciones podrán ser modificadas en caso de surgir necesidad al respecto con la fundamentación pertinente y el apoyo de amplia mayoría en consultas amplias realizadas a tal efecto.